

SECRETARIA DE ENERGIA

CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL PARA LA VENTA DEL 65% DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

## **CAPITULO IV**

### **Presentación de Ofertas**

#### **4.1. LUGAR**

La presentación de las Ofertas y consultas deberá efectuarse en las oficinas de la Secretaría de Energía, Av. Julio A. Roca 651, piso 8º, Sector 26, Capital Federal. En las fechas designadas, se procederá a la apertura de las ofertas presentadas, labrándose acta por ante Escribano Público. El acta será además firmada por el funcionario que presida el acto y los Adquirentes Participantes o Proponentes que lo deseen. Presidirá el acto la persona que el Comité Privatizador designe. El acta hará constar las Ofertas recibidas y le asignará un número de orden y asimismo dejará constancia, en su caso, de las garantías que se acompañen.

En ningún caso se aceptarán Ofertas por correspondencia.

El presente numeral se aplicará sin perjuicio de lo establecido en el caso contemplado en el numeral 7.3.

#### **4.2. IDIOMA**

Las Ofertas, así como toda solicitud o presentación, deberán estar mecanografiadas y redactadas en idioma nacional, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada.

La documentación extranjera podrá estar redactada en idioma extranjero, siempre que se adjunte la correspondiente traducción al idioma nacional efectuada por traductor público nacional matriculado y debidamente certificada. Tal documentación deberá estar certificada por Escribano Público ido funcionario o autoridad equivalente, legalizada y consularizada o legalizada mediante el procedimiento de la "Apostilla". En caso de adjuntarse folletos o catálogos para una mejor comprensión de la Oferta, estos también podrán estar redactados en idioma extranjero, en cuyo caso el Comité Privatizador podrá solicitar las traducciones correspondientes que deberán ser presentadas dentro del plazo de cinco días después de haber recibido la notificación.

En caso de existir divergencias entre el texto en idioma extranjero y su traducción al idioma nacional, prevalecerá ésta última.

#### **4.3. CANTIDAD DE EJEMPLARES-FORMALIDADES**

## SECRETARIA DE ENERGIA

CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL PARA LA VENTA DEL 65% DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

La documentación a incluir en el Sobre N° 1 se emitirá por triplicado, marcando con claridad el “original” y las “copia N° 1” y “copia N° 2” y todos los ejemplares se incluirán en el Sobre N° 1. En caso de discrepancia el texto del “original” prevalecerá sobre el de las copias. La documentación a incluir en la Oferta Económica (Sobre N° 2) se emitirá en un solo ejemplar. La totalidad de las hojas de la Oferta y sus copias, deberán estar firmadas y foliadas correlativamente en el ángulo superior derecho. La Oferta finalmente deberá ser firmadas al pie por cada uno de los representantes legales o apoderados de los Integrantes. En caso que los Integrantes hayan unificado la personería, será suficiente la firma del apoderado designado a tal efecto. Las Ofertas sobre N° 1 incluirán un índice con indicación de los folios en que se desarrolla la misma y una hoja en la que se identificarán el o los Integrantes, el Operador y el domicilio constituido, télex, fax y teléfono designado para notificaciones en la Ciudad de Buenos Aires.

### **4.4. LOS SOBRES**

El Sobre N° 1 y la Oferta Económica (Sobre N° 2), se presentarán en sobre cerrado, lacrado y debidamente firmado por el o los representantes legales o apoderados.

Los sobres en su exterior indicarán lo siguiente:

- “Concurso Público Internacional para la Venta del 65% de las Acciones de la Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión Transener S.A., “Sobre N° 1” o en su caso, “Oferta Económica (Sobre N° 2)”. Deberán dindicar también, lugar, fecha y hora de la apertura y nombre del o de los Integrantes y del Operador.

### **4.5. UNIFICACION DE PERSONARIA**

En caso que la Oferta no incluyera la unificación de personería de los Participantes, inmediatamente de presentado el Sobre N° 1 todos ellos deberán unificar la personería, designando el representante o apoderado al efecto y el domicilio, télex, fax y teléfono especialmente constituido para notificaciones en la Ciudad de Buenos Aires, notificando al Comité Privatizador en el domicilio indicado en el numeral 4.1., dentro del plazo de cinco (5) días del vencimiento del plazo para la presentación del Sobre N° 1. La omisión de tal requisito autorizará al Comité Privatizador a tener por desistida la Oferta, como asimismo en el caso, en que, la Oferta no incluyera la unificación de la personería del Conjunto o Grupo Económico a que se refiere el numeral 3.3. o de los Integrantes accionistas de la Sociedad Inversora a que se refiere el numeral 3.4.

### **4.6. PLAZOS**

SECRETARIA DE ENERGIA

CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL PARA LA VENTA DEL 65% DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSIÓN TRANSENER S.A.

Todos los plazos establecidos para el Concurso se contarán por días corridos, salvo que expresamente se disponga que el plazo es en días hábiles. Cuando el vencimiento del plazo coincida con un día feriado, se extiende dicho vencimiento hasta el primer día hábil inmediato siguiente. Los plazos se contarán conforme lo establecido en el Código Civil.

#### **4.7. REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS**

La personería de los representantes legales o apoderados deberá ser acreditada por instrumentos extendidos ante Escribano Público, los que, en su caso, deberán estar legalizados y consularizados o legalizados mediante el procedimiento de la "Apostilla". Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las Ofertas y actuar hasta la firma del Contrato de Transferencia y Acta de Toma de Posesión.

Los apoderados o representantes legales de los Integrantes deberán estar especialmente facultados para firmar dicho Contrato.

Todas las firmas que fueren puestas en ejercicio de representación, deberán estar debidamente aclaradas, con indicación del nombre y apellido, así como la calidad del representante.

#### **4.8. DISCRECIONALIDAD DEL ESTADO EN EL PROCESO LICITATORIO**

La presentación de Ofertas no obliga al Poder Ejecutivo ni al Comité Privatizador a adjudicar, quedando entendido que el Comité Privatizador podrá no aceptar ninguna de las Ofertas presentadas si a su juicio no satisfacen adecuadamente el interés público y la garantía de servicio para los que se efectúa este Concurso. El Comité podrá declarar desierto el recurso sin derecho a reclamo alguno por parte de los Participantes o Proponentes.